



DJSB-DCMR 067

Señor:
JUEZ 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUSTIN CODAZZI CESAR
E. S. D.

ORIGINAL

REF.: PROCESO DE EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDANDO: PIEDRAHITA OSPINA MIRIAN C.C. N°49688899
OBLIGACION CISA: 725024080093166 (número homologado 72506007990)
RADICADO N°:2017-037

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.491.894 expedida en Cali, actuando en mi calidad de Apoderado General de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, conforme al poder otorgado mediante escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá; Sociedad Comercial de Economía Mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida en todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, constituida mediante escritura pública mil ochenta y cuatro (1.084), otorgada en la Notaría Cuarta (4°) del Círculo de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), con matrícula mercantil número 58613 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta, por medio de la presente, me permito solicitarle se sirva Decretar la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS**, dentro del proceso ejecutivo de la referencia, en los términos del Art.461 del C.G.P.

Renuncio a la notificación y ejecutoria del auto que resuelva favorablemente la presente solicitud.

Del Señor Juez,

Con Toda Atención,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ
C.C. No. 94.491.894 expedida en Cali.
Apoderado **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**

TEMIS: 197561

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
AGUSTIN CODAZZI - DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARIA

Recibido Día: 25 Mes: 02 Año: 20 Hora: 4:25 PM

De mano de Paola Lopez

y lo agrego a sus autos _____

Secretario: Karen Picon

Oficina Productora NE:	1710
Serie o Subserie	1501
Nombre e identificación. Exp.	PIEDRAHITA OSPINA MIRIAN C.C.N°49688899 - BANCO AGRARIO
Área que elabora	JEFATURA JURIDICA BARRANQUILLA
Elaboró:	DIANA CAROLINA MEZA ROJAS
Aprobó:	VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS
 Fecha de expedición: 03/02/2020 11:52:09
 Recibo No. 0. Valor: 0
 CODIGO DE VERIFICACION: QJ34B9ABFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camaraq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

*LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONTIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL ESTADO MATRICULA: NORMAL

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 15 de Marzo de 2019

C E R T I F I C A

Que:
 CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SIGLA C.I.S.A.
 NIT: 860.042.945 - 5
 tiene el siguiente establecimiento registrados en esta Cámara de Comercio.

C E R T I F I C A

Que el establecimiento denominado:
 CISA CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
 Matricula No: 352.896 del 03/07/2003
 Tiene el caracter de ** SUCURSAL **
 Dirección: CR 54 No 68 - 196 IO 201 en Barranquilla
 Teléfono: 3715900
 Correo electrónico: financiera@cisa.gov.co
 Actividad principal: L682000
 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
 OTRAS ACTIVIDADES FINANCIERAS
 Valor Comercial: \$12.408.840.000
 Renovación Matricula: 15/03/2019

C E R T I F I C A

Dirección para notificaciones judiciales:
 CL 63 No 11 - 09
 De la ciudad de Bogotá
 Email Notificación Judicial: financiera@cisa.gov.co
 Teléfono: 5460400

C E R T I F I C A

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

Verificación



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS
 Fecha de expedición: 03/02/2020 11:52:09
 Recibo No. 0. Valor: 0
 CODIGO DE VERIFICACION: QJ34B9ABFF

C E R T I F I C A

Por Escritura Pública número 3.452 del 17 de Nov/bre de 2016, otorgado(a) en Notaría 5 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de Feb/ro de 2016 bajo el número 6.049 del libro V, la entidad consta que la señora MARIA DEL PILAR CARMONA PALACIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.331.697, quien en adelante se preséntará en nombre y representación legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. quien en ejercicio de sus facultades estatutarias, le otorga el consentimiento en el artículo 45 literal a de los estatutos de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. por medio del presente escrito autógrafo. Que por medio de este público instrumento confiere Poder General a CARLOS MARIO MORENO VERGARA, Justificado con cédula de ciudadanía número 72.303.643 de Barranquilla, Coordinador de Inmuebles de la Sucursal Barranquilla o quien haga sus veces; para que en nombre y representación de la sociedad que representan y previo cumplimiento y procedimientos y políticas establecidas suscriba escrituras públicas de: A) Compraventa. B) Cancelación de hipotecas y. C) Daciones en pago, siempre y cuando los mencionados actos se realicen a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA. Igualmente los apoderados podrán suscribir los demás actos conexos o complementarios derivados de las mismas. Lo anterior previa autorización emitida por el gerente de las sucursales, de los comités o de las instancias respectivas.

Por Escritura Pública número 194 del 31 de Enero de 2019, otorgado(a) en Notaría 44 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2019 bajo el número 6.529 del libro V, la entidad consta que el señor HERRAN PABLO ESPINOSA, No. 70.565.394 Expedido en Bogotá, quien en adelante se preséntará en nombre y representación de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A., que por medio de este instrumento confiere Poder General a VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, C.C. No. 94.491.894 de Cali, jefe jurídico sucursal Barranquilla o quien haga sus veces para que en nombre y representación de la sociedad que represento y previo cumplimiento y procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones: 1. Otorgar poderes y políticas respecto de todo tipo de procesos judiciales o administrativos que adelante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 2. Ratificar los poderes a los Abogados externos. 3. Suscribir memoriales de cesión de los créditos de cualquier entidad con quien CENTRAL DE INVERSIONES S.A., celebre convenios de compra de cartera, así como suscribir las notas de cesión de las garantías correspondientes. 4. Realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 5. Suscribir acuerdos, transacciones y conciliación con los clientes de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., previa autorización emitida por el Comité o la instancia respectiva. 6. Designar apoderados judiciales. 7. Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de los procesos ejecutivos adelantados por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en las instancias judiciales respectivas. 8. Realizar diligencias de conciliación o cualquier tipo de diligencia o audiencia dentro de los procesos en que participe CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 9. Que se adelanten tanto en los Despachos Judiciales, como en los centros de conciliación prejudicial en todo el territorio nacional. 10. Podrá dar respuesta a las acciones de tutela interpuestas a lo largo del territorio nacional en contra de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., interponiendo los recursos de Ley; las nulidades y solicitando la revisión ante la Corte Constitucional, cuando ello sea procedente, así como suscribir actos bajo los límites de una cuantía siempre que los mismos correspondan a asuntos que sean de su competencia. 10. Solicitar la terminación de procesos judiciales, esta facultad queda circunscrita para negocios que hagan parte de la Sucursal.

Por Escritura Pública número 194 del 31 de Enero de 2019, otorgado(a) en Notaría 44 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019 bajo el número 6.529 del libro V, la entidad



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE INSCRIPCIONES
Fecha de expedición: 01/12/2020 11:52:09
Recibo No. 0 V1010
CODIGO DE VERIFICACIÓN: C314B9ABFP

catastro, oficinas de registro de instrumentos públicos, administraciones y en general, entidades donde se requiera adelantar la gestión propia de la administración de activos. 5) Representar a la compañía ante las Asambleas Ordinarias y extraordinarias de la propiedad horizontal en donde CENTRAL DE INVERSIONES S.A. tenga la condición de propietario. También podrán ser miembros de los consejos de administración en nombre de la Compañía.

CERTIFICACION

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

CERTIFICACION

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a nombramientos para los citados Establecimientos.

CERTIFICACION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo del 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan siempre de diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los Actos Administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.